

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53935 BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 260/2017 Sección: D.

NIG: 0801947120168008347.

Fecha del Auto de declaración. 11 de mayo de 2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad Concursada. FITMAR BCN INGENIERÍA E INTEGRACIÓN, S.L., con B64192610, con domicilio en calle Anoia, 33, bajos, 08740 – Sant Andreu de la Barca.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: PEDREÑO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., quien designa a LAURA PEDREÑO VARGAS de profesión abogado y economista.

Dirección postal: C/Provenza, 238, 2.º 1.ª de Barcelona.

Dirección electrónica: laura@pedreno.es.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 15 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066077-1